



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00728317- -UNC-ME#FCM - RC NOVELLA

VISTO

La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. NOVELLA, MARIA DE LOURDES (Legajo Nro. 30969), en la cual eleva su Renuncia Condicionada (Dec. 8820/62) al cargo docente que desempeña en el área de Admisión, a fin de acogerse a la Jubilación, a partir del 01/09/2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Prof. Dra. NOVELLA, MARIA DE LOURDES (Legajo Nro. 30969) reviste los cargos Docentes de Profesora Titular (DE) interina hasta 31/03/2024 y Profesora Adjunta (DE) por concurso, con licencia sin goce de sueldo, hasta 30/10/2024;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 a la Sra. Prof. Dra. NOVELLA, MARIA DE LOURDES (Legajo Nro. 30969), en los cargos de Profesora Titular (DE) interina y Profesora Adjunta (DE) por concurso, con licencia sin goce de sueldo, a partir del 01/09/2023 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que Sra. Prof. Dra. NOVELLA, MARIA DE LOURDES (Legajo Nro. 30969) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.